

 ALCALDIA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT: 800.095.466-8	<h1>INFORME DEL SUPERVISOR</h1>	Código	Versión
		SEC-GOB-F01	1
		Fecha:	Página
		24/06/2025	1 de 23

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.		CA-MB-010-2025	Del Año:	2025
CONTRATISTA	CORPORACIÓN FUTURO CONSISTENTE	NIT:	901943086-8	
REPRESENTANTE LEGAL	VALENTINA DWAN CAMPO PASSO	C. C.	1.007.126.144	
SUPERVISOR	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	NOMBRE	YENNIS CRISTINA CASTRO PÉREZ	
No CDP	0142 del 02 de octubre de 2025 0168 del 03 de diciembre de 2025	No. RP	0360 del 07 de noviembre de 2025	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	VALOR TOTAL	\$1.108.952.000	
FECHA DE INICIO	07 de noviembre de 2025	APORTE ALCALDIA	\$851.452.000	
FECHA DE FINALIZACIÓN	La duración del presente convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025.	APORTE COOPERANTE	\$257.500.000	
FORMA DE PAGO	El Municipio realizará un primer desembolso para el desarrollo de las primeras actividades culturales según el cronograma de eventos aprobado por la supervisión del convenio y, un segundo desembolso una vez se culmine la realización de los eventos culturales, previa certificación del supervisor.	VALOR OTRO SI	\$421.400.000	
		VALOR TOTAL APOORTE ALCALDÍA	\$1.272.852.000	
		VALOR TOTAL CONVENIO	\$1.530.352.000	
CICLO	2 / 2	VALOR PARCIAL	\$105.400.000	
PERIODO DEL INFORME	Desde	13 Día	12 Mes	2025 Año
		Hasta	31 Día	12 Mes
			2025 Año	

2. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MARIALABAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS.

GARANTIAS	Póliza No. CG-1069414 expedida el 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se ampara el cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio y, la póliza No. CG-1017126 expedida el 07 de noviembre de 2025, mediante la cual se ampara la responsabilidad civil Extracontractual del Convenio de Asociación No. CA-MB-010-2025.		
	Cumplimiento del contrato	Desde 07/11/2025 - hasta 31/03/2026	\$110.895.200,00
	Prestaciones sociales	Desde 07/11/2025 - hasta 31/12/2028	\$55.447.600,00
	Calidad del servicio	Desde 07/11/2025 - hasta 31/03/2026	\$110.895.200,00
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde 07/11/2025 - hasta 31/12/2025	\$ 284.700.000,00





3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPÉCIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	AVANCE / ESTADO DE EJECUCIÓN
	<p>a) Colaboración en la órbita de sus competencias, capacidad administrativa y experiencia para el cumplimiento a satisfacción del objeto del presente convenio.</p> <p>b) Realizar las actividades descritas en su propuesta de asociación, y todas aquellas actividades que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, aplicando su experiencia y conocimiento.</p> <p>c) Recibir y ejecutar los recursos financieros transferidos por LA ALCALDIA MUNICIPAL con cargo al Convenio y para los objetivos establecidos en éste.</p> <p>d) Realizar los aportes acordados para el cumplimiento del objeto del Convenio, los cuales estarán disponibles a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este.</p> <p>e) Facilitar y aportar la operatividad y experiencia necesaria en torno a las actividades que se adelanten en el marco del convenio.</p> <p>f) Garantizar la calidad de los resultados logrados en cumplimiento del objeto convenido.</p> <p>g) Disponer con oportunidad, de personal profesional,</p>	<p>Atendiendo el objeto del presente convenio, el de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL Y PROMOCIÓN DE SUS MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MARIALABAJA A TRAVÉS DE LOS EVENTOS DE FIESTAS EN EL CASCO URBANO Y SUS CORREGIMIENTOS, y, como resultado de la unión de esfuerzos entre la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA y el cooperante, la CORPORACION FUTURO CONSISTENTE, se desarrollaron las actividades culturales, artes musicales, religiosas, en el marco de las actividades que se dieron a partir del día 13 de diciembre, en los corregimientos, veredas y cabecera municipal de María la baja Bolívar, para lo cual nos permitimos dar fe del cumplimiento de las obligaciones específicas por parte del cooperante.</p> <p>Nuestro compromiso pactado, el cual consiste en la supervisión general del convenio, durante el desarrollo de las actividades, damos constancia del cumplimiento de nuestros compromisos, así:</p> <p>a) Apropiar los recursos financieros requeridos para el desarrollo del convenio.</p> <p>b) Facilitar el acompañamiento de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL en las actividades realizadas por la ESAL dentro del convenio.</p> <p>c) Ejercer la supervisión del convenio.</p> <p>d) Realizar la revisión técnica y conceptual de los productos e informes del convenio.</p> <p>El municipio, teniendo en cuenta:</p> <p>Que, el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, a saber: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las</p>	<p>8%</p>



técnico y de apoyo que atiendan el cumplimiento del objeto y alcance del convenio.

h) Preparar y enviar los informes técnicos de sus actividades.

i) Tener afiliado al personal que destine para la ejecución del convenio, a los sistemas de seguridad social integral, e igualmente, estar al día en los pagos de los aportes y obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio.

j) Presentar los informes financieros de los recursos ejecutados en el marco del convenio con sus soportes.

k) Todos los comunicados de prensa, material escrito o medio de comunicación utilizados para el desarrollo del proyecto deberán hacer una mención al apoyo de LA ALCALDIA MUNICIPAL, atendiendo los lineamientos dados por el Supervisor del convenio.

decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que corresponde a un deber constitucional (Artículo 8) proteger las riquezas culturales de la nación; dentro de la Ley 397 de 1997, se define: Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. Por su parte, en el artículo 2 de la citada ley, se encuentra que: el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional. Y a su vez, en los artículos 17 y 18, dispone el legislador lo siguiente:

El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos



y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a) Artes plásticas;
- b) Artes musicales;
- c) Artes escénicas;
- d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e) Artes audiovisuales;
- f) Artes literarias;
- g) Museos (Museología y Museografía);
- h) Historia;
- i) Antropología;
- j) Filosofía;
- k) Arqueología;
- l) Patrimonio;**
- m) Dramaturgia;
- n) Crítica;
- ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

- Festividades Vereda de Guarísimo – Dic 13.
- Festividades corregimiento de Pueblo Nuevo – Dic 24 y 25.
- Gran Parada Navideña – Dic 24.
- Festividades corregimiento de Arroyo Grande – Dic 26.
- Festividades corregimiento de Colú – Dic 28.

PRESUPUESTO OFICIAL.

EL MUNICIPIO, amparado en los Certificados de disponibilidad Presupuestal No. 0142 del 2 de octubre de 2025 y 0168 del 3 de diciembre de 2025, realizará aporte conforme al Presupuesto de Actividades del Proyecto que hace parte integral del Convenio así:



INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

5 de 23

ITEMS	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
MUESTRAS CULTURALES	Banda de viento x 20 horas	3	\$ 6.000.000,00	\$ 18.000.000,00
	PROMOCION DE LA CULTURA Y COSTUMBRES RELIGIOSAS velas x docena	240	\$ 10.000,00	\$ 2.400.000,00
			Sub total	\$ 20.400.000,00
ACTIVIDADES DE CELEBRACION CULTURAL	Pirotecnias Corregimientos de Colu, Arroyo Grande y Pueblo Nuevo. Y la vereda de Guarismo	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
	Presentacion Artista locales	1	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
	Alquiler Tarima, Sonido y Planta Electrica	1	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
	Alquiler Pick Local	4	\$ 3.000.000,00	\$ 12.000.000,00
	PARRANDA NAVIDEÑA (Alquiler de sonido y planta eléctrica)	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000,00
			Sub total	\$ 85.000.000,00

ACTIVIDADES

Festividades vereda Guarismo (Diciembre 13 de 2025):

Se atendió la logística de las actividades religiosas de la Vereda, con la participación de toda la comunidad, durante el recorrido a través de las vías principales





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

7 de 23





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

8 de 23





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

9 de 23



Festividades corregimiento de Pueblo Nuevo (Diciembre 24 y 25 de 2025):

Se desarrollaron actividades culturales durante estas fechas, consistentes en la presentación de artistas varios en el corregimiento de Pueblo Nuevo, con la participación de toda la comunidad.





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

11 de 23



Gran Parada Navideña: (Diciembre 24 de 2025):

Se llevaron a cabo mediante varias actividades con la comunidad en general de la cabecera municipal, especialmente con los niños y niñas, a los cuales se les celebró la navidad, con la tradicional novena navideña y entrega de regalos.







ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código
SEC-GOB-F01

Versión

1

Fecha:

Página

24/06/2025

14 de 23





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

15 de 23



Festividades corregimiento de Arroyo Grande (Diciembre 26 de 2025):

Apoyamos la logística en las festividades religiosas del corregimiento de Arroyo Grande:



**Festividades corregimiento de Colú
(Diciembre 28 de 2025):**

Apoyamos la logística en las festividades culturales y religiosas del corregimiento de Colú:





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

18 de 23





ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código

Versión

SEC-GOB-F01

1

Fecha:

Página

24/06/2025

19 de 23



 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT: 800.095.466-8</p>	<h1>INFORME DEL SUPERVISOR</h1>	Código	Versión
		SEC-GOB-F01	1
		Fecha:	Página
		24/06/2025	20 de 23

ANEXO LINK DE VIDEOS:

<https://youtube.com/shorts/A6uaaulQV58?feature=share>

<https://youtube.com/shorts/nxumGqZ6sAk?feature=share>

<https://youtube.com/shorts/PAd39mjqXsM?feature=share>

<https://youtube.com/shorts/Fq6OUiA9nfc?feature=share>

<https://youtube.com/shorts/1Jqx7i4FfLg?feature=share>

<https://youtu.be/bbiipKEMmGA>

<https://youtu.be/LB6NogzK9N4>

<https://youtu.be/LAgMb2c6asg>

<https://youtu.be/e1L4dWU1PiA>





4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

En calidad de Supervisora del Convenio de Asociación No. **CA-MB-010-2025**, certifico que las planillas y soportes adjuntos, cargados en el Secop II, corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social, para gestionar el pago del convenio pactado.

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES
APORTE A SALUD	Periodo de cotización	12-2025
	Fecha de pago	04/12/2025
	Nº de Planilla	9496008132
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$178.000
	EPS	SALUD TOTAL
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	12-2025
	Fecha de pago	04/12/2025
	Nº de Planilla	9496008132
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$227.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
C. C. F.	Periodo de cotización	N. A
	Fecha de pago	N. A
	Nº de Planilla	N. A
	Ingreso Base de Cotización	N. A
	Valor cotizado	N. A
	Caja de Compensación	N. A
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	12-2025
	Fecha de pago	04/12/2025
	Nº de Planilla	9496008132
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500
	Valor cotizado	\$7.500
	A.R.L.	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
ICBF	Periodo de cotización	N. A
	Fecha de pago	N. A
	Nº de Planilla	N. A
	Ingreso Base de Cotización	N. A
	Valor cotizado	N. A
SENA	Periodo de cotización	N. A
	Fecha de pago	N. A
	Nº de Planilla	N. A
	Ingreso Base de Cotización	N. A
	Valor cotizado	N. A
VALOR TOTAL PAGADO		\$413.300



ALCALDIA MUNICIPAL DE
MARÍA LA BAJA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT: 800.095.466-8

INFORME DEL SUPERVISOR

Código	Versión
SEC-GOB-F01	1
Fecha:	Página
24/06/2025	22 de 23

5. OBSERVACIONES

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

1007126144

EPS

V

C

Período de cotización (salud)

2025

12



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar



No soy un robot

reCAPTCHA cambiará sus Condiciones del Servicio. [Toma medidas.](#)



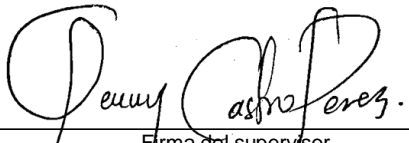
reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Verificar planilla

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR REPÚBLICA DE COLOMBIA NIT: 800.095.466-8</p>	<h2>INFORME DEL SUPERVISOR</h2>	Código	Versión
		SEC-GOB-F01	1
		Fecha:	Página
		24/06/2025	23 de 23
6. VALIDACIÓN DEL INFORME			

Evaluadas las actividades de Convenio de Asociación No. CA-MB-010-2025, se constata el cumplimiento parcial del mismo, con una ejecución del 8% de las actividades.

En atención a lo anterior, con la firma de este documento, doy fe de recibido a satisfacción, hasta el porcentaje ejecutado.

Nombre del Supervisor	YENNIS CRISTINA CASTRO PÉREZ
 Firma del supervisor	
Para constancia, se firma el presente informe a los <u>TREINTA Y UNO (31)</u> de <u>DICIEMBRE</u> de <u>2025</u>	

